



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



ACTA No.CCC-42-2026

Siendo las once y cuarenta de la mañana (11:40 A.M.) del día catorce (14) del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026), se reúne en su Salón de Sesiones el Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, integrado por los señores: LUIS A. MORA GUZMÁN, Presidente; JOSÉ CUELLO DE LA CRUZ, Director Financiero; NIKAURIS BÁEZ RAMÍREZ, Consultora Jurídica; JOEL LANTIGUA PERALTA, Director de Planificación y Desarrollo; LUIS RAFAEL VILCHEZ MARRANZINI, Director de Acceso a la Información Pública, y NEFTALÍ PARRA SANTANA, Asesor Legal, quien se desempeña además como Coordinador-Secretario interino, con voz pero sin voto, para tratar la siguiente:

AGENDA

- I. Aprobación de selección de proceso de adquisición.
- II. Designación de Comisión Técnica Evaluadora.
- III. Aprobación de Pliego de Condiciones Especificas

El presidente del Comité informa que la SRA. ANA YSABEL SALVADOR MORETA, Coordinadora-Secretaria de este Comité, se encuentra de vacaciones, además que la SRA. BILBANIA BATISTA LIZ, está ausente de esta reunión por asuntos relacionados con sus funciones como Directora General Administrativa; luego de verificar que los demás miembros se encuentran presentes declara abierta la reunión, la cual tiene por finalidad el conocimiento de los puntos contenidos en la agenda. De inmediato, instruye a la secretaria dar inicio al procedimiento correspondiente.

Desarrollo del punto I:

El secretario interino informa que la institución se aboca a la programación y ejecución de la readecuación y estandarización del centro de procesamiento de datos alterno, ubicado en La Romana.

Que mediante comunicación JCE-DGA-2026-03-133077, la Dirección General Administrativa, remitió la comunicación JCE-SG-CI-00337-2026 de la Secretaría General, la cual informa la aprobación, por parte del Pleno de la institución, del requerimiento de la Dirección Nacional de Informática.

Que mediante comunicación DNI-JCE-009-2026, la Dirección Nacional de Informática solicita la aprobación de la readecuación física del Data Centro de Procesamiento de Datos Alterno de La Romana.

Que conforme a las modalidades de selección establecidas en la Ley 47-25 de Contrataciones Públicas en sus artículos 55.1 y 57.1, este Comité entiende que, por las características y el monto preliminar estimado para la readecuación y estandarización del centro de procesamiento de datos alterno es de RD\$25,000,000.00, y que en virtud de los umbrales fijados en el año 2026 para determinar el proceso de Licitación Pública Nacional es de RD\$6,436,757.51 en adelante, este debe tratarse bajo esta modalidad.

Desarrollo del punto II:

En cuanto a la designación de peritos, este Comité cuenta en sus oficinas con un personal de apoyo técnico-administrativo quien se encarga de evaluar toda la parte documental de las credenciales presentadas en los procesos y de realizar la debida diligencia en las investigaciones de lugar, y ésta se auxilia, en caso de ser necesario, de las áreas correspondientes.

ASD

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Para dar respuestas a las preguntas e inquietudes de carácter técnico, así como para la evaluación de las propuestas técnicas, se designará como Comisión Técnica Evaluadora a la Dirección Nacional de Informática, esto debido al rubro de que trata el proceso, quienes deberán indicar en su informe de evaluación de las propuestas técnicas los nombres de los técnicos actuantes en la misma.

Desarrollo del punto III:

Que en razón de que el expediente contiene en su requerimiento general las características y especificaciones técnicas del servicio y de los elementos técnicos, mismas que serían incluidas como requerimientos técnicos en el borrador del proyecto del Pliego de Condiciones Específicas, el cual fue elaborado por el personal de apoyo de las oficinas del Comité.

Dentro del requerimiento se justifica una marca específica, en el entendido de que se está estandarizando la plataforma tecnológica para lograr una solución integrada del Data Center.

Vistos los documentos de la aprobación del requerimiento y los que conforman el expediente, y luego de conocer, revisar, modificar y corregir el proyecto de Pliego de Condiciones, el Comité decide, a unanimidad de votos, lo siguiente:

Resolución Número Uno (1)

APROBAR el requerimiento bajo la modalidad de proceso de Licitación Pública Nacional, por las razones anteriormente expuestas.

Resolución Número Dos (2)

DESIGNAR a la Dirección Nacional de Informática como Comisión Técnica Evaluadora, la cual deberá indicar en su informe los nombres completos de los técnicos actuantes en la evaluación.

Resolución Número Tres (3)

APROBAR el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Pública Nacional Ref.: **JCE-CCC-LPN-2026-0005**, mediante la cual recibirán propuestas para la readecuación y estandarización del Data Center de La Romana.

No habiendo otro tema que tratar, siendo las once y cincuenta y cinco minutos de la mañana (11:55 A.M.) del día, mes y año supra indicado se levanta la presente acta, en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, una para archivar en el Comité de Compras y Contrataciones y la otra para los fines correspondientes, la cual el secretario interino da lectura en alta voz a los presentes, quienes en señal de conformidad la rubrican al margen y la firman al pie.


LUIS A. MORA GUZMÁN
Presidente


NIKAURIS BÁEZ RAMÍREZ
Consultora Jurídica



JOSÉ OSELLO DE LA CRUZ
Director Financiero


JOEL LANTIGUA PERALTA
Director de Planificación y Desarrollo


LUIS R. VILCHEZ MARRANZINI
Director de Acceso a la Información Pública


NEFTALÍ PARRA SANTANA
Coordinador-Secretario Interino